



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

7 de octubre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. PINTOS VIVIANA DNI 25.795.503; la misma persona carente de recursos, requiriendo ayuda económica a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar gastos por el alquiler de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que con las encuestas socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar un subsidio de Pesos UN CUATRO MIL (\$4.000.-) a la Sra. PINTOS VIVIANA DNI 25.795.503; por el periodo de tres (3) meses, desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre, inclusive, la misma persona carente de recursos, que serán con destino a solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar los gastos por el alquiler de su vivienda, atento al informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por los interesados, y los fundamentos expuestos.

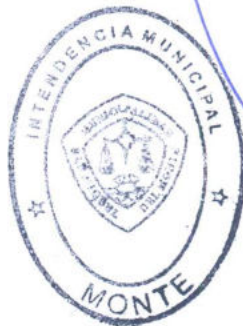
ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1327

MGL

Dr. José Matías Batsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte